



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 470 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 JUL 2016

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 438-2016-GRJ/ORC, de fecha 26 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo, Director Regional de Comunicaciones del GRJ; el Informe Técnico N° 253-2016/GRI/ORAF/OASA, de fecha 27 de julio de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, mediante Reporte N° 438-2016-GRJ/ORC, suscrito por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo, Director Regional de Comunicaciones del GRJ, solicita la habilitación de Fondos por Encargo, a nombre **LIC. JULIO CESAR CÁRDENAS LORENZO**, para realizar **ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN POR LOS 195 AÑOS DE JURA Y PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, a desarrollarse durante los días 22 al 27 de julio, por la suma de S/ 22,200.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 253-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para para realizar Actividades por la celebración por los 195 años de jura y proclamación de la independencia del Perú, por la suma de S/ 22,200.00 Soles, a nombre **LIC. JULIO CESAR CÁRDENAS LORENZO**

Que, mediante Ley N° 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-

1621800  
1116248

EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre **LIC. JULIO CESAR CÁRDENAS LORENZO**, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para realizar **ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN POR LOS 195 AÑOS DE JURA Y PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, a desarrollarse durante los días 22 al 27 de julio, por la suma de S/ 22,200. 00 Soles, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0002939, otorgada por la GRPPAT.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. JULIO CESAR CÁRDENAS LORENZO**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para realizar **ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN POR LOS 195 AÑOS DE JURA Y PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, a desarrollarse durante los días 22 al 27 de julio, por la suma de S/ 22,200. 00 Soles, según los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	077
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	
2.3.2.2.4.1		9,000.00
2.3.2.2.4.4		1,200.00
2.3.1.99.1.4		2,000.00
2.3.2.7.11.99		<u>10,000.00</u>
Total	S/.	22,200.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar **ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN POR LOS 195 AÑOS DE JURA Y PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, a desarrollarse durante los días 22 al 27 de julio. Debiendo el **LIC. JULIO CESAR CÁRDENAS LORENZO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR,** al LIC. JULIO CESAR CÁRDENAS LORENZO, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 27 JUL 2016

Abog. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL